
 <p>Castilla la Nueva Capacidad y Visión Para servir a mi gente</p>	<p>DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA NIT. 800.098.190-4</p>			
	<p>SUBSECRETARIA DE RENTAS</p>			
	VERSION	FECHA DE VIGENCIA	PAGINA	
01	Febrero 01 DE 2016	1 DE 2		

TRD. 151.19.04

RESOLUCION NO. 234
AGOSTO 17 DE 2018

Proceso 151.19.04.164.2018

Por la cual se practica una liquidación del impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas.

EL SUBSECRETARIO DE RENTAS DE CASTILLA LA NUEVA-META

En ejercicio de la competencia establecida en el Decreto 080 de 2016 "Manual específico de Funciones" expedido por el señor Alcalde Municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que habiendo surtido la etapa persuasiva, se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial y la sobretasa ambiental, de conformidad con los elementos sustantivos del tributo contenidos en las normas legales respectivas, del predio identificado con cédula catastral **000100020029000**, ubicado en **SANTA RITA VEREDA SAN AGUSTIN**, de este Municipio, propiedad de **CEBRAM LTDA** Identificada con NIT. No. **900.485.191-4** por el periodo gravable 2014-2018.

En mérito a lo anterior, la Subsecretaría de Rentas de Castilla La Nueva,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado y sus respectivas sobretasas e intereses, correspondiente al periodo gravable 2014-2018, causado sobre el predio identificado con cédula catastral **000100020029000**, ubicado en **SANTA RITA VEREDA SAN AGUSTIN**, de este Municipio, propiedad de **CEBRAM LTDA**, en cuantía de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$1.954.000) PESOS M/CTE**. Según liquidación oficial a continuación:

LIQUIDACIÓN DETALLADA

CÓDIGO CATASTRAL: 00-01-0002-0029-000	RECIBO ANT	201301319	AREA M2	4999	
DIRECCION DE COBRO SANTA RITA	AÑOS A PAGAR	2014 A 2018	AREA HECT	5	PAGUE ANTES DE
C.C. O NIT: 000051749767	FECHA DE PAGO	30/04/2013	CONSTRUIDA	0	30/04/2013
PROPE TARIO: SANTAMARIA GALEANO JANETH	ÚLTIMO AÑO PAGO	2013	VALOR	208027	DD - MM - AAAA
CÓDIGO POSTAL:	MATRICULA N°		CÓDIGO CATASTRAL ANT		

DETALLE DE PAGO

AÑO	NBRTAR	AVALÚO	IMP PREDIAL	INT PREDIAL	CORMACARENA	INT CORMACARE	DESCUENTOS	ALUMBRADO	MORA IAP	Otras	TOTAL
2014	4	48.897,000	195,000	248,000	0	0	0	0	0	0	441,000
2015	4.5	50.158,000	228,000	220,000	0	0	0	0	0	0	448,000
2016	4.5	51.863,000	233,000	158,000	0	0	0	0	0	0	391,000
2017	5.4	53.213,000	287,000	102,000	0	0	0	0	0	0	389,000
2018	5	53.383,000	287,000	15,000	0	0	0	5,000	0	0	287,000

Son: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$1.954.000) PESOS M/CTE



"CAPACIDAD Y VISIÓN PARA SERVIR A MI GENTE"

Alcaldía de Castilla la Nueva – Meta

Galle 6 No 8-10 Palacio Municipal – Castilla la Nueva

Código Postal: 507041, Conmutador: 098-6750075 / 6750076 / 6751026

www.castillalanueva-meta.gov.co e-mail: alcaldiampal@castillalanueva.gov.co



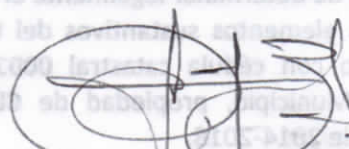
ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser reliquidados con las condiciones legales vigentes en el momento del pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante la Secretaria de Hacienda. Artículo 346 Acuerdo 029 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese de conformidad con los Art. 565, 568, 569 y 570 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución presta mérito ejecutivo y con base en la misma se dará inicio al proceso de cobro coactivo correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE LUIS GAONA AVILA
SUBSECRETARIA DE RENTAS

NOTIFICACION

Nombre _____

Cédula _____

Calidad _____

Fecha _____

Firma _____

Teléfono _____

Dirección _____

Elaboró Ma. Daisy Amézquita Murcia Prof. Univ. Subsecretaría de Rentas	Revisó Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas	Aprobó Jorge Luis Gaona Avila Subsecretario de Rentas
--	---	---

son: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$1.954.000) PESOS M/CTE